

ENSAYO SOBRE LA IDEA DE LA DEMOCRACIA Y LOS PROBLEMAS POLITICOS EN "20 AÑOS DESPUES" DE LUIS CABRERA

Enrique Suárez e Iñiguez / Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

INTRODUCCION

Al intentar estructurar un ensayo sobre los problemas políticos y la idea de la Democracia que aparecen en 20 años Después de Luis Cabrera, considero de rigurosa necesidad aclarar el porqué de mi interés en este estudio, para más tarde introducirme en el contexto de la obra, estableciendo en gran medida el marco conceptual de los problemas en cuestión y finalmente exponer mis puntos de vista.

Al leer cuidadosamente la obra que ahora analizo surgió en mí el interés por la forma en que Cabrera trata los problemas políticos, sobre todo el de la Democracia y la manera en que ésta debe realizarse; considero algunas definiciones de diversos autores sobre dicho concepto y establezco las diferencias con respecto a la definición de Cabrera.

Luis Cabrera, jurisconsulto, escritor y político.

Nació en Zacatlán, Puebla el año de 1876. Fue profesor de Derecho Civil y director de la Escuela de Jurisprudencia en 1912. Partidario de Madero y a la muerte de éste en 1913 se afilió al Constitucionalismo; en ese mismo año Carranza lo nombró Agente Confidencial en los Estados Unidos y en enero de 1915 lo designa en Veracruz su Secretario de Hacienda.

Fue el autor del primer proyecto de Reforma Agraria. En 1916 Carranza lo nombró presidente de la Comisión Mexicana que posteriormente se aliaría en la llamada Comisión Mixta con la norteamericana para tratar las dificultades entre ambos gobiernos.

Diputado al Congreso de la Unión en dos periodos y de 1919 a 1920 fue nuevamente Secretario de Hacienda. Compañero leal de Carranza hasta la muerte de éste en 1920.

Se le puede considerar como un liberal de derecha de la Revolución.

Primero fue reyista, más tarde carrancista y posteriormente anti-cardenista.

En 1931 se le deportó a Guatemala, pero regresó pronto para que en 1933 rechazara la candidatura a la presidencia de la República que le ofreció el Partido Nacional Antirreeleccionista.

Sus obras más famosas son:

La herencia de Carranza; El balance de la revolución, La revolución de

antes y la de ahora; Un ensayo comunista en México. Escribió con los seudónimos de Lucas Ribera y de Licenciado Blas Urrea.

LA DEMOCRACIA

Luis Cabrera, al hablar sobre los objetivos de los *Revolucionarios de entonces*, dice que deseaban que todos los ciudadanos tomaran participación en el gobierno “eligiendo debidamente a sus mandatarios para administrar, a sus representantes para legislar, y a sus jueces para hacer justicia”. Para él, la democracia no significa el reconocimiento teórico de la soberanía del pueblo, sino que la voluntad de éste, esté “debidamente expresada”.

Define a la revolución de entonces como la que inició Madero, consumó Carranza y fue cristalizada en la Constitución de 1917. Los revolucionarios de entonces buscaban la libertad, el hallar ésta era su anhelo. Define libertad como “el mejor vocablo para denominar al conjunto de los derechos del hombre”.

La revolución de ahora es la que “se propone destruir nuestra Constitución por anticuada y sustituirla por las nuevas teorías sobre la organización de una sociedad sin clases”.

“Revolución es la rebelión de un pueblo contra la injusticia de un régimen social o económico. Las revoluciones las hacen los pueblos para salir de una condición de servidumbre o de inferioridad en que los tiene sumidos un régimen. Mas como todo régimen está representado y sostenido por un gobierno, las revoluciones aparentemente tratan de derrocar gobiernos, pero en el fondo su objeto esencial es cambiar las leyes y las costumbres para establecer otras más justas.”

“Las revoluciones, en fin, son movimientos sociales profundos, más que políticos y sus fines no son tan mezquinos que se conformen con un cambio de gobierno, sino que aspiran a la derogación de las grandes inquietudes sociales y económicas que son la causa de su servidumbre.”

“*Insurrección.* Es el levantamiento en armas de un hombre o de un grupo de hombres desconociendo a un gobierno y con propósitos de derrocarlo” “. . .cuando los levantados en armas son militares que se alzan con sus fuerzas, la insurrección se llama *pronunciamiento*”.

Un cuartelazo es el derrocamiento de un gobierno por medio de un golpe de mano, dado por las propias fuerzas encargadas de la defensa de ese gobierno.

“Golpe de Estado es el derrocamiento de un poder por otro. Casi siempre el Ejecutivo desconoce al Legislativo y Judicial; pero hay casos en que el Legislativo, apoyado por el Ejército, desconoce al Ejecutivo.”

Volviendo a lo que entendía Cabrera por democracia (que la voluntad del pueblo esté debidamente expresada); establece que los revolucionarios de 1910 pudieron equivocarse en cuanto a la manera de recolectar y anotar la voluntad del pueblo debido, por un lado, a la complejidad de clases sociales tan disímiles y a las teorías utópicas del contenido político de la constitución por el otro.

La voluntad del pueblo es “materia inherente a la Democracia” y por lo tanto hay que analizar la composición de dicho pueblo.

Le llamaba “pastel azteca”, puesto que era un conjunto de capas superpuestas. En el fondo indios analfabetas; luego indios de comunidad semicivilizada; en seguida capa de indios y mestizos, campesinos esclavos de la tierra; más arriba una capa heterogénea de rancheros pobres, arrieros, obreros y sirvientes; luego una pequeña clase media, compuesta por pequeños comercian-

tes y profesionistas. Después la maciza capa de terratenientes y en la cima los extranjeros comerciantes, industriales, mineros, banqueros y empresarios.

Los teorizantes del materialismo histórico establecen que nunca ha habido democracia, ni sufragio efectivo, y por lo tanto concluyen que es innecesario consultar la voluntad del pueblo por medio de elecciones. Dicen que en países incultos como el nuestro, el mitin, la manifestación y el plebiscito son los procedimientos más usuales y éstos los manejan los líderes influyendo en las decisiones.

Para Cabrera el plebiscito ha sido siempre el procedimiento clásico de los tiranos para imponer su voluntad eludiendo responsabilidades y aparentando al mismo tiempo una sumisión a la voluntad del pueblo.

Habla entonces de procedimientos modernos que intentan dar apariencia democrática “a la formación misma de las decisiones y a las designaciones de funcionarios y representantes que han de someterse a la resolución de las masas”. Estos son los partidos oficiales que se constituyen en árbitros de todas las funciones electorales que se verifiquen, falseando la voluntad popular.

Así pues, las dos formas en que en su época se consultaba la voluntad popular eran el plebiscito y el partido oficial.

Define a los partidos políticos como “la organización de los ciudadanos que profesan la misma opinión sobre el mejor modo de obtener el adelanto y el engrandecimiento de la Patria”.

Respecto a la continuidad en el poder, Luis Cabrera señala que la democracia, para su conservación y perfeccionamiento, exige la constante renovación del material humano que toma parte directa en el gobierno y que con el continuismo y las reelecciones no se educa al pueblo en la democracia.

Ya que hemos tratado el punto de la democracia, me parece necesario esclarecer bien este concepto.

La teoría democrática implica la participación del pueblo en el gobierno.

Según Aristóteles la democracia es la forma de gobierno en donde la multitud de los ciudadanos, o la mayoría de ellos, deciden. Para Montesquieu es una forma de gobierno en la cual el pueblo en su conjunto tiene el poder soberano. La conocida definición de Lincoln: “La Democracia es el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo.”

Heller: La democracia es una estructura del poder construida de abajo hacia arriba; en la democracia rige el principio de la soberanía del pueblo: todo poder estatal procede del pueblo.

Dentro de la democracia existen tres tipos de regímenes:

El Presidencialista. Se caracteriza fundamentalmente por que la misma persona es a la vez jefe de Estado y jefe de Gobierno; los ministros no son responsables ante las asambleas; existe en teoría una separación rígida de los poderes constituidos. El presidente es elegido por el pueblo y responde de su gobierno ante él.

El Régimen Parlamentario. Es el sistema típico de colaboración de poderes. Por un lado hay un jefe de Estado (ley o presidente) políticamente irresponsable y por el otro un parlamento que controla la cuestión gubernamental.

Régimen de Asamblea. Una asamblea es la que va a tomar todas las decisiones y aglutina todos los poderes y en la que el “comisionado” que puede nombrarse presidente o ejecutivo, sólo es el portavoz de dicha asamblea.

Como se ve ninguna de las anteriores definiciones de democracia, explica claramente lo que a Cabrera le preocupaba tanto, que la voluntad del pueblo estuviera debidamente expresada; pero no se aclara y Cabrera sí lo hace. A mi entender, este es uno de los puntos importantes de su obra.

La revolución no ha resuelto ninguno de los problemas políticos del país. Tales problemas son:

Libertad, igualdad, justicia, sufragio efectivo, no reelección, autonomía de los poderes, municipio libre, soberanía de los estados, independencia internacional.

Ahora bien, como solución de tales problemas se deben tener "leyes que correspondan realmente a nuestro modo de ser, a nuestra condición económica y a nuestras necesidades"; ya que para que se dé libertad política es necesario que se dé igualdad económica y social.

En un país de capas sociales superpuestas, heterogéneas (como ya vimos), de clases desiguales jurídica y políticamente, no puede haber igualdad constitucional, ni ante la ley.

Con todo ello caemos en un círculo vicioso. "No tenemos libertades porque no tenemos igualdad económica y social, pero al mismo tiempo no podremos completar nuestra revolución, económica y social si no salimos del pantano de falsedades constitucionales en que vivimos."

No hay que esperar, por lo tanto, a que se realice por completo la homogeneidad de raza y la emancipación económica del indio y del proletario para principiar a tener libertades, sino buscar fórmulas legales, adecuadas a nuestras condiciones. Señala Cabrera que en Derecho Constitucional, la inferioridad de las unidades individuales hay que compensarla creando las unidades colectivas; mientras que en materia política hay que admitir la representación proporcional o la funcional, la gremial o la comunal. Y que "si el voto del indio no puede valer lo que un voto de ciudadano criollo civilizado", es menos malo que "cien votos de indio valgan lo que un voto del hacendado, y no que se pierdan esos cien votos o que el hacendado los cuente como cien votos efectivos sumados al suyo".

Así también en derecho civil se les debe "abrir la puerta a las personalidades gremiales" o a las funcionales o a las comunales para que tengan justicia contra las personalidades físicas poderosas o frente a las corporaciones.

Según el autor, lo que nos faltan son tres cuestiones con las cuales se podrían afrontar y resolver los problemas. Estas son:

Valor civil, honradez y patriotismo. El primero para hablar francamente de los problemas. La honradez para confesar nuestros defectos y el patriotismo para buscar el bien de la patria y no el nuestro.

Estas cuestiones son las que nos faltan y no talento o inteligencia.

Analizando cada uno de los problemas políticos, establece:

Que no hay sufragio efectivo, no puede haberlo mientras se base en un sistema electoral "hipócrita y falso" sustentado en la mentira convencional de los comicios.

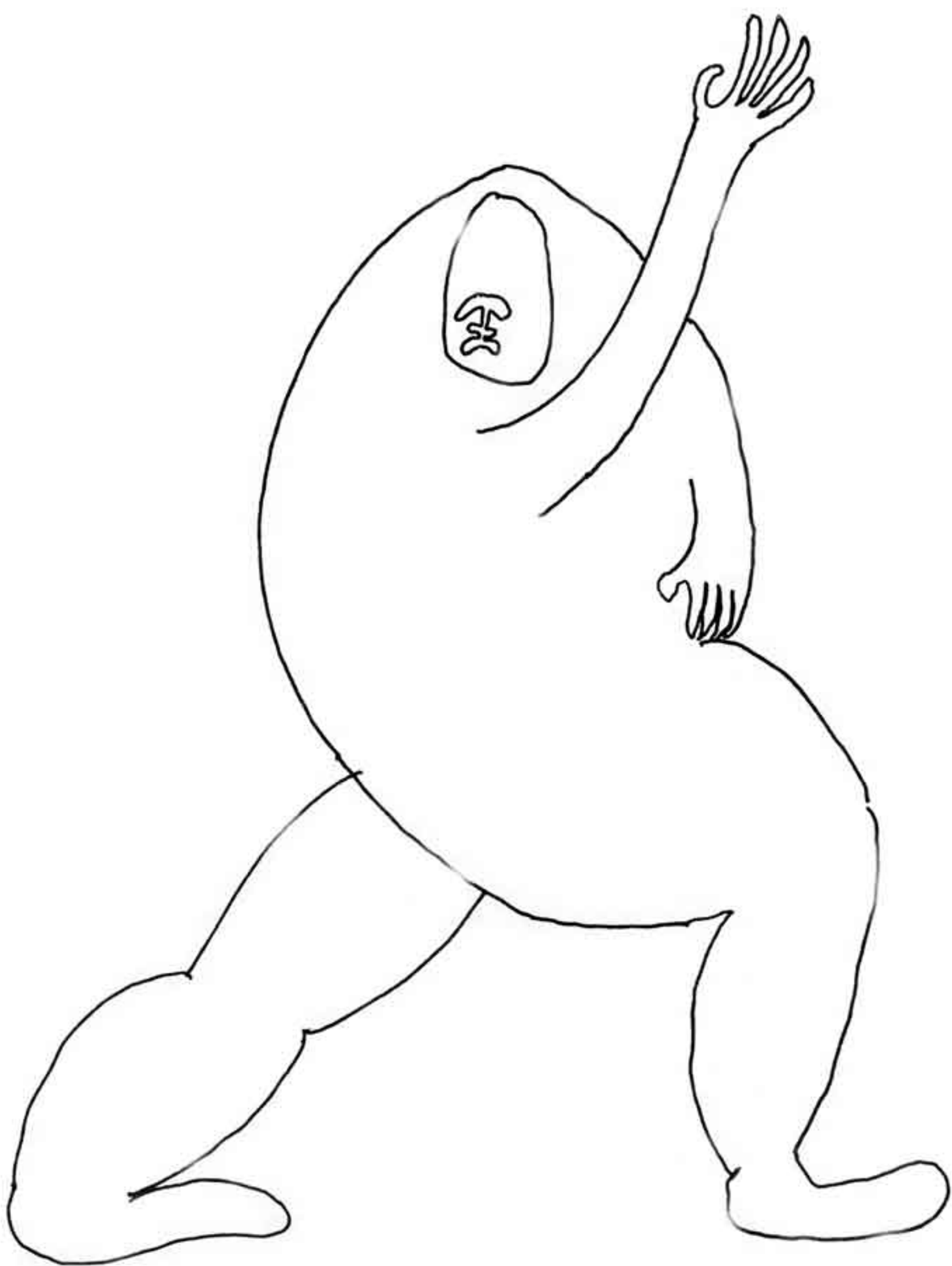
Que la no reelección, no es un principio sino un propósito de renovación.

Que no habrá justicia mientras no se realice una verdadera revolución jurídica.

Ni habrá ejército mientras no exista igualdad social.

Que desde Madero, no existe la libertad de imprenta. Tampoco puede haber municipio libre, puesto que con tal de "no reformar nuestra legislación electoral no reconocemos que nos hemos equivocado al crear esa institución".

Así mismo no hay soberanía de los estados ni conviene tenerla; es una mentira, sólo sirve para eludir responsabilidades del centro o para facilitar el caciquismo.



Por último, no habrá soberanía internacional mientras no tengamos la independencia económica que consiste en bastarse a sí mismo.

Los problemas políticos pueden resolverse en la forma democrática pura, mientras existan desigualdades económicas y sociales.

“La Revolución económica y social de México no puede consolidarse sin una reforma política que permita la participación de los mexicanos en el gobierno de su república.” “No puede haber libertad política sin igualdad económica y social, pero tampoco puede haber bienestar económico y social sin libertades.”

Considero que Cabrera es un individuo práctico, no le importan tanto las definiciones teóricas, sino que sea realidad lo que se promulga; por ello, para él, que la voluntad del pueblo se exprese con exactitud es más importante que el concepto teórico de la soberanía del pueblo.

Una cita del propio Cabrera que lo pinta en su totalidad es: “Mi obligación y la obligación de todos los revolucionarios es ver hacia adelante para procurar entender los problemas actuales y nuestros deberes en el futuro.” “La Revolución ha terminado pero la tarea no ha concluido.”

Esto porque me parece que es otro de los grandes valores y aportaciones que Cabrera nos da. Ya que cuando analiza cuáles son los problemas políticos y cuáles son las cuestiones con que podríamos resolverlos, valor civil, honradez y patriotismo, la primera incógnita que se nos presenta es que por ninguno de dichos motivos se originaron los problemas. Pero él no atiende al origen de ellos, sino a su solución.

Otro punto interesante es que analiza y considera a la no reelección y al sufragio efectivo, como bases de la democracia, o mejor dicho, como elementos de ella. Esto es cierto, sobre todo en las condiciones que se daban en México. Obviamente no es que la democracia esté formada por la no reelección y el sufragio efectivo, sino que para que se diera dicha democracia, era necesario establecer ambas cuestiones.

Era lo primero que debía establecerse junto con la libertad e igualdad y justicia, y posteriormente buscar soluciones a otros problemas políticos.

Tenía razón al decir que la revolución no había resuelto ninguno de los problemas políticos por él señalados.

La solución que él da es a mi entender la mejor posible. Tener leyes que estén de acuerdo con nuestras necesidades y añadiría yo con nuestra idiosincrasia, esto es, de acuerdo a nuestras realidades sociales, económicas, políticas, culturales, con nuestras costumbres, etcétera.

Hay un punto que merece consideración especial:

Afirma que “para que se dé libertad política, es necesario que se dé igualdad económica y social”. Y más tarde afirma que “La Revolución Económica y Social de México no puede consolidarse sin una reforma política que permita la participación de los mexicanos en el gobierno de su república.”

Aclara sin embargo el círculo vicioso que se establece, el cual vimos líneas arriba.

Entonces pregunto: ¿Qué se debe dar primero? Yo siempre he pensado que los tres factores se entrelazan estrechamente, el económico, el social y el político, pero creo que el primero determina al resto. Y sobre todo si unimos económico y social por un lado y político por el otro, creo que primero debe darse el bienestar económico y social.

Obviamente, y esto lo establece Cabrera, esto no se puede dar sin libertades, o “en el pantano de falsedades constitucionales en que vivimos”, y de aquí parte su valor. Si consideramos el factor político en general, y el económico y social por el otro lado, creo que éste se debe dar primero, pero si del factor político, consideramos una parte fundamental, que son las libertades,

caemos en el círculo vicioso que establece Luis Cabrera.

Cuando habla de que no hay que esperar a que se dé la homogeneidad de raza, y la emancipación del indio y proletario para buscar libertades por fórmulas legales estoy de acuerdo, pero no con las fórmulas que él establece. Esto, por lo que dice, de que en Derecho Constitucional la inferioridad de unidades individuales hay que compensarla creando unidades colectivas. Es entonces cuando afirma lo que es menos malo que cien votos de indio valgan lo que un voto de hacendado y no que se pierdan o se cuenten como efectivos a favor de dicho hacendado.

Para principiar creo que en Derecho Constitucional no debe haber inferioridad de las unidades individuales. Ante la ley todos somos iguales y vale tanto el voto de un indio como el de un hacendado, lo que cuenta es el voto personal. Si se hiciera valer, por ejemplo, que cien votos de indio valieran lo que el de un hacendado sería establecer automáticamente al indio en un estado de inferioridad, que aunque sabemos que de hecho lo tenía, ante la ley no se puede dar.

Si no fuera así no se seguiría lo que a Tocqueville le parecía que se daba en la democracia de América, "igualdad de condiciones", ni lo que buscó la Revolución Francesa, ni tampoco lo que en teoría toda democracia y todo régimen socialista buscan:

La igualdad.

